



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

0219



Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 16-2022-MDP/CM

Pallpata, 24 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 23/03/2022, bajo la convocatoria del Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y la asistencia de los señores regidores Elena Chuctaya Laique, Serapio Pallani Flórez, Máximo Dionicio Saico Hincho, Madai Pequeña Suca y Antolín Chara Chuctaya; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 043-2022-A-MDP, Carta N° 043-2022-A-MDP, Carta N° 043-2022-A-MDP, Carta N° 043-2022-A-MDP y Carta N° 043-2022-A-MDP, remitida por parte del Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia a los regidores de la Municipalidad Distrital de Pallpata, con la finalidad de poner de conocimiento y solicitar se inicie procedimiento sancionador contra el ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Fredi Roland Gambarini Lazarte, conforme a las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Especifico N° 020-2021-2-0387-SCE, sobre el proyecto "Creación del Puente Peatonal en la Av. Manuel Prado del Centro Poblado Héctor Tejada del Distrito de Pallpata;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 23/03/2022 el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno el tema de agenda sobre la solicitud de inicio del procedimiento sancionador contra el ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Fredi Roland Gambarini Lazarte, conforme a las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Especifico N° 020-2021-2-0387-SCE, sobre el proyecto "Creación del Puente Peatonal en la Av. Manuel Prado del Centro Poblado Héctor Tejada del Distrito de Pallpata; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INICIAR el Procedimiento Sancionador contra el ex alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, **Fredi Roland Gambarini Lazarte**, conforme a las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Especifico N° 020-2021-2-0387-SCE, sobre el proyecto "Creación del Puente Peatonal en la Av. Manuel Prado del Centro Poblado Héctor Tejada del Distrito de Pallpata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Asesor Legal, Procuraduría Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y demás áreas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento, y a la OTI para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Gerencia Municipal.
- Asesor Legal.
- Procuraduría
- OTI.
- Archivo.
BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR



Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia
DNI N° 29506018
ALCALDE

